

FIGUERES

Edicto

Doña María C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 328/1995, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa por reclamación de 6.500.000 pesetas, se ha acordado añadir y como complemento del edicto de fecha 29 de mayo de 1998, que las fincas números 7.817 y 7.818-N, objeto de subasta, se hallan situadas en la urbanización «Empuriabrava», en término municipal de Castelló d'Empúries.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 31 de julio de 1998.—La Juez, María C. Moreno Esteban.—El Secretario.—45.391.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenigürola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Ramón García Arjona, doña Francisca Ruiz Moreno, don Antonio Gómez Pérez y don Felipe Peña Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 23.750 bis, al libro 94, folio 78.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenigürola a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Román Martí González López.—El Secretario.—43.394.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1997, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Kabongo Tshimansa Luasambuta y doña Helene Kabongo Espigat, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180139/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Dos-B-1. Local comercial uno-B-1, situado en el edificio en término de Fuenlabrada, portal número 1 de la avenida de la Hispanidad, número 12, pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 37, folio 140, finca número 6.031, inscripción primera.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—45.400.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1998, promovidos a instancias de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, contra don Cesáreo Bernabé Calvo y doña Emilia Hernández Lima, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180021/98, presentando el resguardo

de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra C, del bloque número 1, al sitio que llaman «Camino de Humanes», en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Panaderas, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.103, libro 46, folio 107, finca número 6.705, inscripción primera.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—45.396.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra don Juan Díaz Rodríguez y doña Francisca L. Padrón Baeza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 19.929, folio 209, tomo 962, libro 218 de Adeje, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin

número, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.998.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0095 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 26 de noviembre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 24 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.382.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería), en fecha 26 de junio de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 94/1996, representado por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra doña María González Martínez y don Pedro Romero González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Predio número 7. Vivienda o piso primero D, señalada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble, situada en la planta primera del edificio, con una superficie construida de 119 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio en calle Cádiz: Frente, calle Cádiz, vivienda tipo C de su misma planta y pasillo de distribución de planta; derecha, entrando, pasillo de distribución, casa cuartel de la Guardia Civil; izquierda, hueco de escaleras, pasi-

llo de distribución de planta y vivienda tipo C, y fondo, vivienda tipo C y patio interior de luces. Es la finca número 19.419 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 7 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.379.

LA CAROLINA

Edicto

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/1997, seguidos a instancia de «General de Cercados, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Angeles Navarro Núñez, contra don José Luis Rascon Lorite y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco; en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.